

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

EL SECRETARIO DE HABITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 246 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de julio de 2019, la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca, publicó en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> (I) los estudios previos que incluyen estudio del sector, (II) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (III) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 31 de julio de 2019, hasta el 8 de agosto de 2019, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación, presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación CONCURSO MERITOS ABIERTO SHVS-CM-002-2019 presentaron observaciones a los pre-pliegos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito el 8 de agosto de 2019 y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

Que la Secretaría de Hábitat y Vivienda expidió la Resolución No. 008 del 9 de agosto de 2019, mediante la cual se ordenó la apertura del Proceso del Concurso de Méritos abierto SHVS-CM-002-2019.

Que el 15 de agosto de 2019 se produjo Adenda N° 1 mediante la cual se modificó el literal E del título x y la Nota 3 del literal F del pliego de condiciones del I Proceso SHVS-CM-002-2019, la cual se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Que los interesados presentaron observaciones a los pliegos definitivos del proceso y la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca dio respuesta el 15 de agosto y el 20 de agosto de 2019, respectivamente y que fueron publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

Que dentro del término previsto en el cronograma, la entidad recibió a través del SECOP II propuesta de los siguientes proponentes:

1. CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS
2. CONSORCIO GABP-SHVS 0819
3. PRAN CONSTRUCCIONES SAS
4. J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL SAS
5. CONSORCIO EE-PC
6. CONSTRUMARCA SAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

Que en el término previsto para evaluar la Oferta, la Secretaría de Hábitat y Vivienda verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que previo a la publicación del Informe Unificado de la evaluación de las propuestas, la Secretaría de Hábitat y Vivienda requirió el 22 y el 23 de agosto de 2019 a los proponentes que a continuación se relacionan a efectos de subsanar sus propuestas, así:

PROPUESTA N° 1

CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS

1. Presentar anexo 10 de acuerdo al formato que hace parte del pliego de condiciones.
2. Aportar especialización del Coordinador de acuerdo con el literal B.2 Tabla 10 del título IX del Pliego de Condiciones. De no aportarse un postgrado diferente al mencionado en su anexo 15 que hace parte de su propuesta, este solo le permitirá habilitarse, y en consecuencia no será objeto de puntaje de acuerdo con lo especificado en literal B del título X "Formación Académica Adicional"

PROPUESTA N° 2 CONSORCIO GABP-SHVS 0819

1. Aportar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Ingeniero civil que avala la propuesta
2. Aportar Compromiso Anticorrupción del Consorcio suscrito por el representante Legal del mismo.
3. Presentar anexo 10 de acuerdo al formato que hace parte del pliego de condiciones suscrito por el representante Legal en razón a que no registra Revisor Fiscal en el Certificado de Existencia y Representación legal, diligenciándolo conforme lo indica el mismo anexo.
4. Aportar los anexos 7, 12 y 13 de acuerdo con los formatos que hacen parte del Pliego de Condiciones para el personal mínimo requerido

PROPUESTA N° 3 PRAN CONSTRUCCIONES SAS

1. Aportar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Ingeniero civil que avala la propuesta
2. Aportar el anexo 7 de acuerdo con el formato que hace parte del Pliego de Condiciones para todo el personal mínimo requerido.

PROPUESTA N° 4 J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL SAS

1. Aportar los anexos 7, 12 y 13 de acuerdo con los formatos que hacen parte del Pliego de Condiciones para el personal mínimo requerido

PROPUESTA N° 5 CONSORCIO EE-PC

1. Aportar especialización del Coordinador de acuerdo con el literal B.2 Tabla 10 del título IX del Pliego de Condiciones. De no aportarse un postgrado diferente al mencionado en su anexo 15 que hace parte de su propuesta, este solo le permitirá habilitarse, y en consecuencia no será objeto de puntaje de acuerdo con lo especificado en literal B del título X "Formación Académica Adicional"

PROPUESTA N° 6 CONSTRUMARCA SAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

1. Aportar Anexo 3 conforme al formato que hace parte del Pliego de Condiciones indicando de manera correcta el número del proceso contractual.
2. Aportar especialización del Coordinador de acuerdo con el literal B.2 Tabla 10 del título IX del Pliego de Condiciones. De no aportarse un postgrado diferente al mencionado en su anexo 15 que hace parte de su propuesta, este solo le permitirá habilitarse, y en consecuencia no será objeto de puntaje de acuerdo con lo especificado en literal B del título X "Formación Académica Adicional"
3. Corregir el número del proceso en la referencia del Anexo 13 de la Carta de Compromiso del profesional Oscar Augusto Michaels

Que los PROPONENTES citados, durante el periodo otorgado por la entidad y dentro del término del traslado del informe de evaluación aportaron la documentación requerida

Que cumpliendo con el cronograma establecido para el proceso SHVS-CM-002-2019, en la plataforma SECOP II, se publicó el INFORME UNIFICADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, el 26 de agosto de 2019, el cual se transcribe a continuación:

**"INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONCURSO DE MÉRITOS SHVS-CM-002-2019**

FECHA: 23 de agosto de 2019

SECRETARÍA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA

PROCESO: SHVS-CM-002-2019

MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS URBANAS DE INTERES PRIORITARIO Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 389.840.946)

EVALUADOR JURÍDICO: LIDIA OMAIRA RODRIGUEZ DAZA

EVALUADOR TÉCNICO: JAIME IRIARTE GARCIA

EVALUADOR FINANCIERO: KAREN DAYANA RAMIREZ HERNANDEZ

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 4.1.1 del Decreto 038 del 02 de febrero de 2016 "Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca", cifiéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

OFERENTE O PROPONENTE	CONFORMACIÓN
1. CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	
2. CONSORCIO GABP – SHVS-0819	German Alfredo Bazzani Pradere 50% German Bazzani Pradere SAS 50%
3. PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S	
4. J A H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	
5. CONSORCIO EE-PC	Pablo Mauricio Castro Ávila 50%

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

	Estudios, Edificaciones e interventorías en ingeniería - EEII SAS 50%
6. CONSTRUMARCA S.A.S	

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

OFERENTE O PROPONENTE No. 1: CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI		
IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		
IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial	N/A	N/A		
IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI		
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI		
IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 10 – 11 Según corresponda	SI	SI		Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

						22 de agosto de 2019, se solicitó aportar el Anexo 10 conforme al formato que hace parte del Pliego de Condiciones, quien dentro del término otorgado por la entidad aportó el Formato solicitado
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A		
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI		
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	N/A	N/A	N/A		
IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificados de Antecedentes	SI	SI		
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza: 21-44-101303657 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Vigencia: 22-08-2019 al 22-12-				

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

		2019 Valor asegurado: \$38.984.094.60 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: Consultores Ingenieros Y Profesionales Asociados SAS				
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
<p>Conforme se indica en la observación el proponente subsanó el anexo No. 10 de acuerdo con el formato que hace parte del Pliego de Condiciones, dentro del término otorgado por la entidad en solicitud enviada a través de mensaje público el 22 de agosto de 2019, el cual se anexó a los documentos de la propuesta; como se observa en la anterior verificación todos los documentos cumplen con lo exigido en el pliego. Por lo tanto se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.</p>						

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GABP – SHVS-0819						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 22 de agosto de 2019, se solicitó aportar la Fotocopia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Ingeniero Civil que avala la propuesta, quien dentro del término otorgado por la entidad aportó dichos documentos
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una	RUP	SI	SI		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GABP – SHVS-0819						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relación SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
	antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso					
IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		
IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial o unión temporal Integrantes: German Alfredo Bazzani Pradere 50% German Bazzani Pradere SAS 50%	SI	SI		
IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI		Mediante mensaje Público del 22 de agosto de 2019, se le solicitó al proponente Aportar Compromiso Anticorrupción del Consorcio suscrito por el Representante Legal del mismo, quien dentro del término otorgado por la entidad.
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI		
IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 10 – 11 Según corresponda	SI	NO		Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 22 de agosto de 2019, se

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GABP – SHVS-0819						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
						solicitó aportar el Anexo 10 conforme al formato que hace parte del Pliego de Condiciones, quien aporta documento que no concuerda con el formato de dicho anexo, en cuanto no se marca la X como lo indica el formato y tampoco hace la manifestación en calidad de Representante Legal, de encontrarse a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses antes del cierre del proceso por concepto de seguridad social y aportes parafiscales
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A		
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GABP – SHVS-0819						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relación SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	Autorización	N/A	N/A		
IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificados de Antecedentes	SI	SI		
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza: 3080005 Aseguradora: Liberty Seguros S.A Vigencia: 22-08-2019 al 22-12-2019 Valor asegurado: \$ 38.984.095 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: CONSORCIO GABP – SHVS- 0819				
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
Mediante mensaje público enviado vía SECOP el 22 de agosto de 2019, se solicitó al proponente aportar el anexo No. 10, quien lo aportó pero no cumple conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones, en razón a que no refleja que el proponente se encuentra a paz y salvo por los conceptos <i>de seguridad social y aportes parafiscales</i> dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, por lo tanto, el proponente NO QUEDA HABILITADO , al no cumplir con todos los requerimientos de orden jurídico.						

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 3: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 22 de agosto de 2019, se solicitó aportar la Fotocopia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Ingeniero Civil que avala la propuesta, quien dentro del término otorgado por la entidad aportó dichos documentos
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI		
IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		
IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial	N/A	N/A		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI		
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI		
IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 10 - 11 Según corresponda	SI	SI		
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A		
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI		
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	Autorización	N/A	N/A		
IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificados de Antecedentes	SI	SI		
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza: 33-44-101190881 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Vigencia: 22-08-2019 al 30-11-2019 Valor asegurado: \$38.984.094.60 Beneficiario: Departamento de				

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

		Cundinamarca-Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: PRAN CONSTRUCCIONES SAS			
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO					
<p>Conforme se indica en la observación el proponente subsanó los documentos solicitados en relación con Fotocopia de Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Ingeniero Civil que avala la propuesta, dentro del término otorgado por la entidad en solicitud enviada a través de mensaje público, el cual se anexó a los documentos de la propuesta, como se observa en la verificación, todos los documentos cumplen con lo exigido en el pliego, por lo tanto se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.</p>					

OFERENTE O PROPONENTE No. 4: J A H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI		
IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		
IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial	N/A	N/A		
IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI		
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI		
IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el	Formato 10 – 11 Según corresponda	SI	SI		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

	caso					
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A		
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI		
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	Autorización	N/A	N/A		
IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificados de Antecedentes	SI	SI		
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza: 290799 Aseguradora: Liberty Seguros S.A Vigencia: 22-08-2019 al 22-11-2019 Valor asegurado: \$38.984.095 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: JAH Ingeniería Industrial SAS				

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO EE-PC						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI		
IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		
IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial Pablo Mauricio Castro Ávila 50% Estudios, Edificaciones e interventorías en ingeniería - EEII SAS 50%	SI	SI		
IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI		
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI		
IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 10 – 11 Según corresponda	SI	SI		
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El	N/A	N/A	N/A		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

	proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia					
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI		
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	Autorización	N/A	N/A		
IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1.Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2.Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3.Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4.Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificados de Antecedentes	SI	SI		
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza: 96-44-101147676 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Vigencia:22-08-2019 al 22-12-2019 Valor asegurado: \$38.984.094.60 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: CONSORCIO EE-PC				
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 6: CONSTRUMARCA SAS						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI		
IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		
IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial	N/A	N/A		
IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI		Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 22 de agosto de 2019, se solicitó aportar el Anexo 3 conforme al formato que hace parte del Pliego de Condiciones, quien dentro del término otorgado por la entidad aporte el Formato solicitado
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 10 – 11 Según corresponda	SI	SI		
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A		
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI		
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	Autorización	N/A	N/A		
IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificados de Antecedentes	SI	SI		
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza:96-44-101147676 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Vigencia:22-08-2019 al 22-12-2019 Valor asegurado: \$38.984.094.60 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: CONSTRUMARCA SAS				

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

Conforme se indica en la observación el proponente subsanó el anexo No. 3 de acuerdo con el formato que hace parte del Pliego de Condiciones, dentro del término otorgado por la entidad en solicitud enviada a través de mensaje público, el cual se anexó a los documentos de la propuesta, como se observa en la verificación, todos los documentos cumplen con lo exigido en el pliego. Por lo tanto, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

2.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

1. CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	REQUERIDO, HABILITADO
2. CONSORCIO GABP – SHVS-0819	REQUERIDO, NO HABILITADO
3. PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S	REQUERIDO, HABILITADO
4. J A H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	HABILITADO
5. CONSORCIO EE-PC	HABILITADO
6. CONSTRUMARCA S.A.S	REQUERIDO, HABILITADO

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

3.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE No. 1: CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.1	Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5	RUP Anexo 5 y Certificaciones	SI	SI		
B.2	Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10	Anexo 7 Anexo 12 Anexo 13 Cartas de Compromiso				Mediante mensaje público enviado a través de SECOP 2 el 23 de agosto de 2019, se solicitó subsanar la especialización del profesional ofrecido para ejercer el rol de coordinador de interventoría; Dada la manifestación del proponente en escrito de la misma fecha en el sentido de no aceptar que dicha especialización sirva de habilitación se califica como no cumple, en razón a que el proponente no acredita una
B.1.2	Soportes y valoración de la experiencia del equipo de trabajo (Personal)	Documentos relacionados en el numeral B.2.1.				

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

						especialización que le permita habilitar al mencionado profesional.
--	--	--	--	--	--	---

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

El proponente no cumple con lo exigido en la Tabla 10 del literal B.2 del título IX del pliego, en relación con la experiencia mínima requerida para el profesional que ejercerá el rol de Coordinador de Interventoría, en razón a que no acredita soporte de especialización para dicho profesional. Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 23 de julio de 2019, se solicitó subsanar este requisito, el proponente no lo aporta y manifiesta no estar de acuerdo con que la especialización aportada inicialmente allegada con la propuesta para obtener puntaje, en caso de no ser aportada la especialización requerida le permita habilitar dicho profesional, por lo tanto, el profesional en mención no cumple.

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente **NO QUEDA HABILITADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GABP – SHVS 0819

REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.1	Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5	RUP Anexo 5 y Certificación	SI	SI	1 Y 2 DEL DOCUMENTO 2.1.1.1. EXP HABILITANTE Y PONDERABLE DEL PROPONENTE	
B.2	Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10	Anexo 12 Anexo 13 Cartas de Compromiso	NO	NO		Mediante mensaje público enviado a través de SECOP 2 el 23 de agosto de 2019, se solicitó subsanar el formato 7, del personal mínimo requerido. El proponente presenta únicamente lo correspondiente del profesional que ejercerá el rol de coordinador de interventoría. Por lo que no subsanó los documentos requeridos.
B.1.2	Soportes y valoración de la experiencia del equipo de trabajo (Personal)	Documentos relacionados en el numeral B.2.1.				

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

El proponente no cumple con el requisito exigido en el párrafo dos del Literal B.2 del pliego de Condiciones; en razón a que no adjunta el anexo 7, para cada uno de los integrantes del equipo mínimo ofrecido.

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente **NO QUEDA HABILITADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 3: PRAN CONSTRUCCIONES SAS

REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

B.1	Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5	RUP Anexo 5 y Certificaciones	SI	CUMPLE		
B.2	Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10	Anexo 12 Anexo 13 Cartas de Compromiso	SI	CUMPLE		
B.1.2	Soportes y valoración de la experiencia del equipo de trabajo (Personal)	Documentos relacionados en el numeral B.2.1.				
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.						

OFERENTE O PROPONENTE No. 4: J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL SAS

REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.1	Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5	RUP Anexo 5 y Certificaciones	SI	CUMPLE		
B.2	Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10	Anexo 12 Anexo 13 Cartas de Compromiso	NO	NO CUMPLE		Mediante mensaje público enviado por Secop II de fecha 22 de agosto de 2019, se solicitó subsanar los Anexos, 7,12 y 13 de todo el personal mínimo requerido, pero no lo aportó dentro del término otorgado por la Entidad.
B.1.2	Soportes y valoración de la experiencia del equipo de trabajo (Personal)	Documentos relacionados en el numeral B.2.1.				

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

El proponente no aportó los Anexos, 7, 12 y 13 de todo el personal mínimo requerido dentro del término otorgado por la entidad mediante mensaje público enviado de fecha 22 de agosto de 2019 a través del Secop II, por lo tanto no cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones, en consecuencia, de acuerdo a la verificación y revisión de los documentos relacionados, se constata que el oferente o proponente **NO QUEDA HABILITADO** por no cumplir con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO EE-PC

REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.1	Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5	RUP Anexo 5 y Certificaciones	SI	SI		
B.2	Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10	Anexo 12 Anexo 13 Cartas de Compromiso	SI	SI		Mediante mensaje público enviado a través de SECOP II, el 23 de agosto de 2019, se solicitó subsanar la especialización del profesional ofrecido para ejercer el rol de coordinador de interventoría. El proponente acreditó la especialización dentro del término otorgado por la entidad en la misma fecha.
B.1.2	Soportes y valoración de la experiencia del equipo de trabajo (Personal)	Documentos relacionados en el numeral B.2.1.				

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

El proponente aportó una especialización para el profesional que ejercerá el rol de Interventoría, diferente de la aportada para obtener puntaje, de acuerdo solicitud realizada por la entidad mediante mensaje público enviado a través de SECOP II el 23 de agosto de 2019, por lo tanto, el profesional presentado para ejercer el rol de interventoría, se encuentra habilitado.

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 6: CONSTRUMARCA S.A.S

REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.1	Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5	RUP Anexo 5 y Certificaciones	SI	SI		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

B.2	<p>Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido</p> <p>El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10</p>	<p>Anexo 12 Anexo 13 Cartas de Compromiso Anexo 7</p> <p>Documentos relacionados en el numeral B.2.1.</p>	NO	NO	<p>Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 23 de Agosto de 2019, se solicitó subsanar la especialización del profesional ofrecido para ejercer el rol de coordinador de interventoría. El proponente no acreditó la especialización dentro del término otorgado por la entidad.</p> <p>Así mismo, se encuentra que dos de los inspectores que se relacionan en el anexo 12 (Nelson Ovidio Eugenio López y Oscar Augusto Michaels) están vinculados al contrato SHVS-LP-034-2019, por lo tanto éstos dos profesionales no pueden ser propuestos para hacer parte del personal mínimo requerido del presente proceso, por tener comprometido el 100% de su dedicación para la ejecución del contrato mencionado. La entidad solicita subsanar el personal mínimo requerido, excluyendo los profesionales antes referidos.</p>
-----	--	---	----	----	---

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

El proponente no presentó especialización que le permita subsanar la especialización para quien ejercerá el rol de Coordinador de Interventoría, solicitado mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 23 de agosto de 2019, por lo tanto, el profesional mencionado no cumple con los requisitos exigidos en la tabla 10 del literal B.2. del Título IX del Pliego de Condiciones, en la cual se estipula que el Coordinador debe ser especializado.

De otra parte, se evidencia que dos de los inspectores que se relaciona el proponente en el anexo 12 (Nelson Ovidio Eugenio López y Oscar Augusto Michaels) están vinculados al contrato SHVS-LP-034-2019, por lo tanto, no pueden ser propuestos para hacer parte del personal mínimo requerido del presente proceso, por tener comprometido el 100% de su dedicación para la ejecución del contrato mencionado. La entidad solicita subsanar el personal mínimo requerido, excluyendo los profesionales antes referidos.

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente **NO QUEDA HABILITADO** por no cumplir con todos los requerimientos de orden técnico.

3.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	PROPONENTE SE ENCUENTRA
1. CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	REQUERIDO , NO HABILITADO
2. CONSORCIO GABP – SHVS-0819	REQUERIDO , NO HABILITADO
3. PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO
4. J A H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	REQUERIDO , NO HABILITADO
5. CONSORCIO EE-PC	REQUERIDO , HABILITADO
6. CONSTRUMARCA S.A.S	REQUERIDO , NO HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo financiero y/o económico presentados por los oferentes o proponentes en el Registro Único de Proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE 1: CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROponentES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.						

OFERENTE O PROPONENTE 2: CONSORCIO GABP-SHVS 0819

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (SI, No o N/A)			
IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.						

CONSOLIDADO CONSORCIO GABP-SHVS 0819

DESCRIPCION	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	GERMAN BAZZANI PRADERE SAS	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	\$1.080.148.101	\$227.935.989	\$ 1.308.084.090
ACTIVO TOTAL	\$1.430.516.101	\$241.185.989	\$1.671.702.090
PASIVO CORRIENTE	\$236.148.260	\$115.645.584	\$ 351.793.844
PASIVO TOTAL	\$236.148.260	\$115.645.584	\$351.793.844
PATRIMONIO	\$1.194.367.841	\$ 125.540.405	\$ 1.319.908.246
UTILIDAD OPERACIONAL	\$210.067.148	\$190.749.455	\$ 400.816.603
GASTOS DE INTERES	\$2.559.159	\$4.121.985	\$ 6.681.144

INDICADOR	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	CONSORCIO GABP - SHVS-0819	CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

CAPITAL DE TRABAJO	\$38.984.095	\$956.290.246	SI
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.0	3.72	SI
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual 70%	21%	SI
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 1.0	59,99	SI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,00	0,30	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,00	0,24	SI

OFERENTE O PROPONENTE 3: PRAN CONSTRUCCIONES SAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		
CONCEPTO EVALUDOR FINANCIERO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.						

OFERENTE O PROPONENTE 4: J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (SI, No o N/A)			
IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		

CONCEPTO EVALUDOR FINANCIERO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.

OFERENTE O PROPONENTE 5: CONSORCIO EE-PC

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (SI, No o N/A)			

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		
CONCEPTO EVALUDOR FINANCIERO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico						

CONSOLIDADO CONSORCIO EE-PC

DESCRIPCION	PABLO MAURICIO CASTRO AVILA	ESTUDIOS EDIFICACIONES E INTERVENTORIAS EN INGENIERIA SAS	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	\$514.477.637	\$4.550.514.035	\$ 5.064.991.672
ACTIVO TOTAL	\$1.565.940.637	\$6.541.072.881	\$8.107.013.518
PASIVO CORRIENTE	\$72.000.000	\$2.420.988.598	\$ 2.492.988.598
PASIVO TOTAL	\$23.200.000	\$4.196.178.267	\$4.219.378.267
PATRIMONIO	\$1.542.740.637	\$2.344.894.614	\$3.887.635.251
UTILIDAD OPERACIONAL	\$156.139.740	\$782.150.699	\$ 938.290.439
GASTOS DE INTERES	\$1.161.024	\$372.576.265	\$ 373.737.289

INDICADOR	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	CONSORCIO GABP - SHVS-0819	CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)
CAPITAL DE TRABAJO	\$38.984.095	\$2.572.003.074	SI
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.0	2,03	SI
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual 70%	52%	SI

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 1.0	2,51	SI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,00	0,24	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,00	0,12	SI

OFERENTE O PROPONENTE 6: CONSTRUMARCA S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico						

4.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	HABILITADO
CONSORCIO GABP-SHVS 0819	HABILITADO
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO
J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

CONSORCIO EE-PC	HABILITADO
CONSTRUMARCA S.A.S	HABILITADO

5. EVALUACION FACTORES DE PONDERACION

A continuación, se evalúan los factores de ponderación de los proponentes que a la fecha de la presente evaluación se encuentran **HABILITADOS**.

OFERENTE O PROPONENTE No. 1 CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO, N/A)	PUNTAJ E	OBSERVACIONES
NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)			
X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6				No se Evalúa
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8				No se Evalúa
X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15				No se Evalúa
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2				No se Evalúa
X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones				No se Evalúa
PUNTAJE TOTAL						

OFERENTE O PROPONENTE No. 2. CONSORCIO GABP – SHVS 0819						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO, N/A)	PUNTAJ E	OBSERVACIONES
NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)			
X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6				No se Evalúa
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8				No se Evalúa
X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15				No se Evalúa
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2				No se Evalúa
X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones				No se Evalúa
PUNTAJE TOTAL						

OFERENTE O PROPONENTE No. 3 PRAN CONSTRUCCIONES SAS						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO, N/A)	PUNTAJ E	OBSERVACIONES
NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)			
X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6	SI	SI	45	
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8	SI	SI	40	
X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15	NO	NO	0	El coordinador de Interventoría presentado acredita

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

						título en Magister en Ingeniería y Gerencia de la Construcción, postgrado que se acepta para habilitarlo pero no para ser puntuable, por no cumplir con los requisitos que le permita al proponente obtener puntaje.
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2	SI	SI	10	
X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones	SI	SI	1	
PUNTAJE TOTAL					96	

OFERENTE O PROPONENTE No. 4 J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL SAS						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO, N/A)	PUNTAJ E	OBSERVACIONES
NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)			
X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6	SI			No se Evalúa
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8	SI			No se Evalúa
X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15	-			No se Evalúa
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2	SI			No se Evalúa
X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones	SI			No se Evalúa
PUNTAJE TOTAL						

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO EE-PC						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO, N/A)	PUNTAJ E	OBSERVACIONES
NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)			
X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6	SI	SI	45	
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8	SI	SI	40	
X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15	SI	SI	4	
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2	SI	SI	10	
X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones	NO	NO	0	
PUNTAJE TOTAL					99	

OFERENTE O PROPONENTE No. 6: CONSTRUMARCA SAS						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO, N/A)	PUNTAJ E	OBSERVACIONES
NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)			

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6	SI		No se Evalúa
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8	SI		No se Evalúa
X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15	-		No se Evalúa
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2	SI		No se Evalúa
X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones	SI		No se Evalúa

5.1. RESULTADOS DE FACTORES PONDERABLES

PROPONENTE	PUNTAJE
1. CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	NO SE ENCUENTRA HABILITADO
2. CONSORCIO GABP-SHVS 0819	NO SE ENCUENTRA HABILITADO
3. PRAN CONSTRUCCIONES SAS	96
4. J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	NO SE ENCUENTRA HABILITADO
5. CONSORCIO EE-PC	99
6. CONSTRUMARCA S.A.S	NO SE ENCUENTRA HABILITADO

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE
1. CONSORCIO EE-PC	99
2. PRAN CONSTRUCCIONES SAS	96

Nota: El Comité evaluador deja constancia que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso contractual y la Ley 1882 de 2018, los proponentes NO HABILITADOS pueden subsanar los requisitos habilitantes durante el traslado del presente informe de evaluación"

Firmado por comité asesor y evaluador

Que los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación el durante el término de traslado del informe de evaluación a las cuales se dio respuesta en audiencia que se llevó a cabo el 29 de agosto de 2019 conforme a lo previsto en el cronograma, la cual tuvo lugar en la Sala Juntas del Despacho de la Secretaria de Hábitat y Vivienda entre las 15:00 horas y las 16:15 horas, en la cual se leyó el informe de evaluación final atendiendo las observaciones al informe de evaluación inicial y se estableció el orden de elegibilidad como consta en el informe final que se publicó en el SECOP II, dejando constancia que solo asistió el Representante Legal del Consorcio EE-PC, quien manifestó no estar de acuerdo con que la entidad le solicitara el cambio de inspectores a proponente CONSTRUMARCA SAS por considerar que no es subsanable, ante lo cual la entidad le manifestó que todo requisito habilitante puede ser subsanable.

De otra parte, el proponente asistente a la audiencia, manifiesta no estar de acuerdo con su calificación, en razón a que el Comité Asesor y evaluador no le dio puntaje al factor vinculación de trabajadores en situación de discapacidad por no haber certificado que mantendría el personal en situación de discapacidad durante la ejecución del contrato, como lo indicaba la ADENDA 1 que hace parte del pliego, pues considera que la entidad debió exigirle ese documento. La entidad le le manifestó que no lo requirió por tratarse de un documento que le otorgaba puntaje y por lo tanto éste no era subsanable de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y la ley 1882 de 2018, por lo que se mantiene la calificación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

Una vez contestada la observación, el Comité Asesor y Evaluador entra a establecer el orden de elegibilidad, y que hace parte de la evaluación definitiva así:

"INFORME DEFINITIVO UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS SHVS-CM-002-2019"

FECHA: 29 de agosto de 2019

SECRETARÍA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA

PROCESO: SHVS-CM-002-2019

MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS URBANAS DE INTERES PRIORITARIO Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 389.840.946)

EVALUADOR JURÍDICO: LIDIA OMAIRA RODRIGUEZ DAZA

EVALUADOR TÉCNICO: JAIME IRIARTE GARCIA

EVALUADOR FINANCIERO: KAREN DAYANA RAMIREZ HERNANDEZ

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 4.1.1 del Decreto 038 del 02 de febrero de 2016 "Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca", ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

7. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

OFERENTE O PROPONENTE	CONFORMACIÓN
7. CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	
8. CONSORCIO GABP – SHVS-0819	German Alfredo Bazzani Pradere 50% German Bazzani Pradere SAS 50%
9. PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S	
10. J A H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	
11. CONSORCIO EE-PC	Pablo Mauricio Castro Ávila 50% Estudios, Edificaciones e interventorías en ingeniería - EEII SAS 50%
12. CONSTRUMARCA S.A.S	

8. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

8.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 1: CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI		
IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		
IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial	N/A	N/A		
IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI		
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI		
IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 10 – 11 Según corresponda	SI	SI		Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 22 de agosto de 2019, se solicitó aportar el Anexo 10 conforme al formato que hace parte del Pliego de Condiciones, quien dentro del término otorgado por la entidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

						aporto el Formato solicitado
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A		
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI		
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	N/A	N/A	N/A		
IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificados de Antecedentes	SI	SI		
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza: 21-44-101303657 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Vigencia: 22-08-2019 al 22-12-2019 Valor asegurado: \$38.984.094.60 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: Consultores Ingenieros Y Profesionales Asociados SAS				

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

Conforme se indica en la observación el proponente subsanó el anexo No. 10 de acuerdo con el formato que hace parte del Pliego de Condiciones, dentro del término otorgado por la entidad en solicitud enviada a través de mensaje público el 22 de agosto de 2019, el cual se anexó a los documentos de la propuesta; como se observa en la anterior verificación todos los documentos cumplen con lo exigido en el pliego. Por lo tanto se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GABP – SHVS-0819						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 22 de agosto de 2019, se solicitó aportar la Fotocopia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Ingeniero Civil que avala la propuesta, quien dentro del término otorgado por la entidad aportó dichos documentos
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI		
IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GABP – SHVS-0819						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial o unión temporal Integrantes: German Alfredo Bazzani Pradere 50% German Bazzani Pradere SAS 50%	SI	SI		
IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI		Mediante mensaje Público del 22 de agosto de 2019, se le solicitó al proponente Aportar Compromiso Anticorrupción del Consorcio suscrito por el Representante Legal del mismo, quien dentro del término otorgado por la entidad.
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI		
IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 10 – 11 Según corresponda	SI	SI		Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 22 de agosto de 2019, se solicitó aportar el Anexo 10 conforme al formato que hace parte del Pliego de Condiciones, quien aporta dicho anexo con el cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GABP – SHVS-0819						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relación SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
						término del traslado del informe.
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A		
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI		
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	Autorización	N/A	N/A		
IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1.Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2.Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3.Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4.Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificados de Antecedentes	SI	SI		
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza: 3080005 Aseguradora: Liberty Seguros S.A Vigencia:22-08- 2019 al 22-12- 2019 Valor asegurado: \$ 38.984.095 Beneficiario:				

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GABP – SHVS-0819						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
		Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: CONSORCIO GABP – SHVS-0819				
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
Mediante mensaje público enviado vía SECOP el 22 de agosto de 2019, se solicitó al proponente aportar el anexo No. 10, quien lo aportó dentro del término de traslado de informe de evaluación, el cual cumple conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones, por lo tanto, se constata que el proponente QUEDA HABILITADO , al cumplir con todos los requerimientos de orden jurídico.						

OFERENTE O PROPONENTE No. 3: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 22 de agosto de 2019, se solicitó aportar la Fotocopia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Ingeniero Civil que avala la propuesta, quien dentro del término otorgado por la entidad aportó dichos documentos
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros	RUP	SI	SI		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

	del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso					
IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario - RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		
IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial	N/A	N/A		
IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI		
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI		
IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 10 - 11 Según corresponda	SI	SI		
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A		
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI		
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	Autorización	N/A	N/A		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificados de Antecedentes	SI	SI	
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza:33-44-101190881 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Vigencia:22-08-2019 al 30-11-2019 Valor asegurado: \$38.984.094.60 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: PRAN CONSTRUCCIONES SAS			

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

Conforme se indica en la observación el proponente subsanó los documentos solicitados en relación con Fotocopia de Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Ingeniero Civil que avala la propuesta, dentro del término otorgado por la entidad en solicitud enviada a través de mensaje público, se observa en la verificación todos los documentos cumplen con lo exigido en el pliego, por lo tanto se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 4: J A H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI		

Secretaría del Hábitat y Vivienda

Calle 26 N°51-53. Torre de Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1439 - 749 1440 - 749 1441

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		
IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial	N/A	N/A		
IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI		
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI		
IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 10 – 11 Según corresponda	SI	SI		
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A		
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI		
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	Autorización	N/A	N/A		
IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Certificados de Antecedentes	SI	SI		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

	2.Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3.Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4.Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC				
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza:290799 Aseguradora: Liberty Seguros S.A Vigencia:22-08-2019 al 22-11-2019 Valor asegurado: \$38.984.095 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: JAH Ingeniería Industrial SAS			

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO EE-PC						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI		
IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial Pablo Mauricio Castro Ávila 50% Estudios, Edificaciones e Interventorías en Ingeniería - EEII SAS 50%	SI	SI		
IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI		
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI		
IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 10 – 11 Según corresponda	SI	SI		
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A		
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI		
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	Autorización	N/A	N/A		
IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificados de Antecedentes	SI	SI		
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza: 96-44-101147676				

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

		Aseguradora: Seguros del Estado S.A Vigencia:22-08-2019 al 22-12-2019 Valor asegurado: \$38.984.094.60 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: CONSORCIO EE-PC				
--	--	---	--	--	--	--

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 6: CONSTRUMARCA SAS

NUMERAL	REQUISITOS DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
		Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX.A.a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 2 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 2	SI	SI		
IX.A.b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI		
IX.A.c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		
IX.A.d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI		
IX.A.e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Copia de acuerdo consorcial	N/A	N/A		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

IX.A.f)	Adjuntar el Formato No. 3, "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado	Formato 3	SI	SI	Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 22 de agosto de 2019, se solicitó aportar el Anexo 3 conforme al formato que hace parte del Pliego de Condiciones, quien dentro del término otorgado por la entidad aportó el Formato solicitado
IX.A.g)	Adjuntar Anexo 9. "Declaración de Actividades Legales" debidamente diligenciado	Formato 9	SI	SI	
IX.A.h)	Adjuntar Anexo 10 o Anexo 11 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 10 – 11 Según corresponda	SI	SI	
IX.A.i)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 4. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A	
IX.A.j)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI	
IX.A.k)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	Autorización	N/A	N/A	
IX.A.m)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.	Certificados de Antecedentes	SI	SI	

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

	3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC					
IX.A.n)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza: 96-44-101147676 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Vigencia: 22-08-2019 al 22-12-2019 Valor asegurado: \$38.984.094.60 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: CONSTRUMARCA SAS				
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
Conforme se indica en la observación el proponente subsanó el anexo No. 3 de acuerdo con el formato que hace parte del Pliego de Condiciones, dentro del término otorgado por la entidad en solicitud enviada a través de mensaje público, como se observa en la verificación, todos los documentos cumplen con lo exigido en el pliego. Por lo tanto, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

8.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

7. CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	REQUERIDO, HABILITADO
8. CONSORCIO GABP – SHVS-0819	REQUERIDO, HABILITADO
9. PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S	REQUERIDO, HABILITADO
10. J A H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	HABILITADO
11. CONSORCIO EE-PC	HABILITADO
12. CONSTRUMARCA S.A.S	REQUERIDO, HABILITADO

9. EVALUACIÓN TÉCNICA

9.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 1: CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.1	Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5	RUP Anexo 5 y Certificaciones	SI	SI		
B.2	Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10	Anexo 7 Anexo 12 Anexo 13 Cartas de Compromiso				Mediante mensaje público enviado a través de SECOP 2 el 23 de agosto de 2019, se solicitó subsanar la especialización del profesional ofrecido para ejercer el rol de coordinador de interventoría. El 26 de agosto de 2019, mediante mensaje público se solicita de nuevo una especialización que le permitiera habilitar al Coordinador, advirtiéndole que de no presentarla solo le serviría para habilitar dicho profesional. Quien no la aporta dentro del término de traslado de la evaluación, sin embargo, la entidad procederá a habilitarlo conforme le indicó en mensaje público del 26 de agosto de 2019, publicado en el SECOP II, dado que le consta que el Coordinador es poseedor de un (1) posgrado aportado con la propuesta.
B.1.2	Soportes y valoración de la experiencia del equipo de trabajo (Personal)	Documentos relacionados en el numeral B.2.1.	SI	SI		
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
La entidad mediante mensajes públicos del 22 y 26 de agosto de 2019 le solicitó al proponente la subsanación que a continuación se transcribe:						
1. "Aportar especialización del Coordinador de interventoría de acuerdo con el literal B.2 Tabla 10 del título IX del Pliego de Condiciones. De no aportarse un posgrado diferente al mencionado en su anexo 15 que hace parte de su propuesta, éste solo le permitirá habilitarse, y en consecuencia no será objeto de puntaje de acuerdo con lo establecido en el literal B del título X "Formación Académica Adicional"						
Se aclara que en el informe de evaluación se manifiesta que no cumple, dada la manifestación del proponente en su respuesta de solicitud de subsanación, sin embargo, en cumplimiento del principio de igualdad, en caso de no presentar la especialización que le permita habilitarse, la entidad entenderá que la aportada en su propuesta, cumple tal fin, toda vez que de acuerdo a lo aportado a la entidad le consta que el profesional propuesto para el rol de COORDINADOR DE INTERVENTORIA es especializado". Así las cosas, y de acuerdo con la observación del proponente, en la cual indica que se le debe otorgar puntaje por este factor al no existir claridad del pliego para este requisito, es preciso señalar que la entidad no recibió observaciones al prepliego y ni al pliego por parte de ninguno de los interesados, solicitando aclarar dicho requerimiento, y como se puede evidenciar en las propuestas allegadas inicialmente al proceso, dos (2) de los proponentes aportaron los dos posgrados, esto es el de habilitarse y el que correspondía a la formación adicional, y a los proponentes cuyo profesional poseía la especialización para habilitarlo la aportaron dentro del término de subsanación.						

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 1: CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
<p>Por lo tanto, es claro para el Comité Asesor y evaluador que la especialización aportada en definitiva solo le permite habilitar el Coordinador de Interventoría, por ende no hay lugar a la solicitud de otorgar un puntaje.</p> <p>De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente QUEDA HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.</p>						

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GABP – SHVS 0819						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.1	<p>Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5</p>	RUP Anexo 5 y Certificación	SI	SI	1 Y 2 DEL DOCUMENTO 2.1.1.1. EXP HABILITANTE Y PONDERABLE DEL PROPONENTE	
B.2	<p>Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10</p>	Anexo 12 Anexo 13 Anexo 7 Cartas de Compromiso	SI	SI		Mediante mensaje público enviado a través de SECOP 2 el 23 de agosto de 2019, se solicitó subsanar El formato 7, 12 y 13 del personal mínimo requerido. El proponente subsanó los anexos 12 y 13 dentro del término otorgado por la entidad, y el anexo 7 dentro del término de traslado del informe de evaluación.
B.1.2	Soportes y valoración de la experiencia del equipo de trabajo (Personal)	Documentos relacionados en el numeral B.2.1.				
<p align="center">CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO</p> <p>Mediante mensaje público enviado a través de SECOP 2 el 23 de agosto de 2019, se solicitó subsanar El formato 7, 12 y 13 del personal mínimo requerido. El proponente subsanó los anexos 12 y 13 dentro del término otorgado por la entidad, y el anexo 7 dentro del término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, el proponente cumple con el requisito exigido en el Literal B.2 del título IX del pliego de Condiciones.</p> <p>De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente QUEDA HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.</p>						

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 3: PRAN CONSTRUCCIONES SAS						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.1	Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5	RUP Anexo 5 y Certificaciones	SI	SI		
B.2	Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10	Anexo 12 Anexo 13 Anexo 7 Cartas de Compromiso	SI	SI		Mediante mensaje Público del 26 de agosto de 2019, la entidad solicitó aportar especialización del profesional que ejercerá el Rol de Interventoría, advirtiendo que de no presentarla únicamente le genera habilitación del Coordinador mas no puntaje, como en efecto se refleja en el Informe de Evaluación
B.1.2	Soportes y valoración de la experiencia del equipo de trabajo (Personal)	Documentos relacionados en el numeral B.2.1.				
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
<p>La entidad en aras de garantizar el derecho de igualdad le solicitó al proponente lo siguiente: "Aportar especialización del Coordinador de interventoría de acuerdo con el literal B.2 Tabla 10 del título IX del Pliego de Condiciones. De no aportarse un postgrado diferente al mencionado en su anexo 15 que hace parte de su propuesta, éste solo le permitirá habilitarse, y en consecuencia no será objeto de puntaje de acuerdo con lo establecido en el literal B del título X "Formación Académica Adicional", quien no aportó especialización diferente a la aportada inicialmente con su propuesta, por lo tanto, se mantiene la evaluación inicial.</p> <p>El proponente presenta observación al informe de evaluación el 26 de agosto de 2019, solicitando que se acepte de igual manera este criterio para los demás proponentes, lo cual es tenido en cuenta por la entidad.</p> <p>De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.</p>						

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 4: J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL SAS						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERICAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.1	Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5	RUP Anexo 5 y Certificaciones	SI	SI		
B.2	Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10	Anexo 12 Anexo 13 Anexo 7 Cartas de Compromiso	SI	SI		Mediante mensaje público enviado por Secop II de fecha 22 de agosto de 2019, se solicitó subsanar los Anexos, 7,12 y 13 de todo el personal mínimo requerido, quien lo aportó dentro del término de requerido inicialmente sin que la entidad se hubiere percatado, sin embargo, el proponente volvió a presentarlos dentro del término de traslado del informe de evaluación. Así mismo se aportó la especialización para el Coordinador de Interventoría, solicitada mediante mensaje público el 26 de agosto de 2019
B.1.2	Soportes y valoración de la experiencia del equipo de trabajo (Personal)	Documentos relacionados en el numeral B.2.1.				
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
<p>El proponente aportó los Anexos, 7, 12 y 13 de todo el personal mínimo requerido, dentro del término otorgado por la entidad solicitado mediante mensaje público enviado de fecha 22 de agosto de 2019 a través del SECOP II, Así mismo se aportó la especialización para el Coordinador de Interventoría, solicitada mediante mensaje público el 26 de agosto de 2019, por lo tanto, cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones, en consecuencia, de acuerdo a la verificación y revisión de los documentos relacionados, se constata que el oferente o proponente QUEDA HABILITADO por cumplir con todos los requerimientos de orden técnico.</p>						

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO EE-PC						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.1	Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5	RUP Anexo 5 y Certificaciones	SI	SI		
B.2	Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10	Anexo 12 Anexo 13 Cartas de Compromiso	SI	SI		Mediante mensaje público enviado a través de SECOP II, el 23 de agosto de 2019, se solicitó subsanar la especialización del profesional ofrecido para ejercer el rol de coordinador de interventoría. El proponente acreditó la especialización dentro del término otorgado por la entidad en la misma fecha.
B.1.2	Soportes y valoración de la experiencia del equipo de trabajo (Personal)	Documentos relacionados en el numeral B.2.1.				

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

El proponente aportó una especialización para el profesional que ejercerá el rol de Interventoría, diferente de la aportada para obtener puntaje, de acuerdo con solicitud realizada por la entidad mediante mensaje público enviado a través de SECOP II el 23 de agosto de 2019, por lo tanto, el profesional presentado para ejercer el rol de interventoría, se encuentra habilitado.

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 6: CONSTRUMARCA S.A.S						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.1	Experiencia habilitante del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el anexo 5	RUP Anexo 5 y Certificaciones	SI	SI		

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE No. 6: CONSTRUMARCA S.A.S						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
B.2	Experiencia mínima requerida para el personal mínimo requerido El proponente deberá relacionar el Anexo 12, y cartas de compromiso Tabla 10	Anexo 12 Anexo 13 Cartas de Compromiso Anexo 7				Mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 23 de agosto de 2019, se solicitó subsanar la especialización del profesional ofrecido para ejercer el rol de coordinador de interventoría. El proponente la acreditó dentro del término de traslado del informe de evaluación. Así mismo, se encuentra que dos de los inspectores que se relacionan en el anexo 12 (Nelson Ovidio Eugenio López y Oscar Augusto Michaels) están vinculados al contrato SHVS-LP-034-2019, por lo tanto, éstos dos profesionales no pueden ser propuestos para hacer parte del personal mínimo requerido del presente proceso, por tener comprometido el 100% de su dedicación para la ejecución del contrato mencionado. La entidad solicita subsanar el personal mínimo requerido, excluyendo los profesionales antes referidos.
B.1.2	Soportes y valoración de la experiencia del equipo de trabajo (Personal)	Documentos relacionados en el numeral B.2.1.	SI	SI		
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
<p>El proponente presentó especialización para quien ejercerá el rol de Coordinador de Interventoría, solicitado mediante mensaje público enviado a través del SECOP II el 23 de agosto de 2019, así mismo aportó los formatos 7, 12 y 13 en los cuales se puede observar que incluyó dos (2) inspectores en remplazo de los señores Nelson Ovidio Eugenio López y Oscar Augusto Michaels, quienes hacían parte del proceso SHVS-CM-001-2019 con una dedicación del 100%, por lo tanto, los profesionales propuestos cumplen con los requisitos exigidos en la tabla 10 del literal B.2. del Título IX del Pliego de Condiciones.</p> <p>De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente QUEDA HABILITADO por cumplir con todos los requerimientos de orden técnico.</p>						

9.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	PROPONENTE SE ENCUENTRA
7. CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	REQUERIDO , HABILITADO
8. CONSORCIO GABP – SHVS-0819	REQUERIDO , HABILITADO
9. PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

10. J A H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	REQUERIDO , HABILITADO
11. CONSORCIO EE-PC	REQUERIDO , HABILITADO
12. CONSTRUMARCA S.A.S	REQUERIDO , HABILITADO

10. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo financiero y/o económico presentados por los oferentes o proponentes en el Registro Único de Proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE 1: CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		
CONCEPTO EVALUDOR FINANCIERO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico						

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

OFERENTE O PROPONENTE 2: CONSORCIO GABP-SHVS 0819						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		
CONCEPTO EVALUDOR FINANCIERO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.						

CONSOLIDADO OFERENTE O PROPONENTE 2: CONSORCIO GABP-SHVS 0819

DESCRIPCION	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	GERMAN BAZZANI PRADERE SAS	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	\$1.080.148.101	\$227.935.989	\$ 1.308.084.090
ACTIVO TOTAL	\$1.430.516.101	\$241.185.989	\$1.671.702.090
PASIVO CORRIENTE	\$236.148.260	\$115.645.584	\$ 351.793.844
PASIVO TOTAL	\$236.148.260	\$115.645.584	\$351.793.844
PATRIMONIO	\$1.194.367.841	\$ 125.540.405	\$ 1.319.908.246
UTILIDAD OPERACIONAL	\$210.067.148	\$190.749.455	\$ 400.816.603
GASTOS DE INTERÉS	\$2.559.159	\$4.121.985	\$ 6.681.144

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

INDICADOR	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	CONSORCIO GABP - SHVS-0819	CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)
CAPITAL DE TRABAJO	\$38.984.095	\$956.290.246	SI
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.0	3.72	SI
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual 70%	21%	SI
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 1.0	59,99	SI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,00	0,30	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,00	0,24	SI

OFERENTE O PROPONENTE 3: PRAN CONSTRUCCIONES SAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (SI, No o N/A)			
IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO						

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE 3: PRAN CONSTRUCCIONES SAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.						

OFERENTE O PROPONENTE 4: J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		
CONCEPTO EVALUDOR FINANCIERO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.						

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE 5: CONSORCIO EE-PC						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico						

CONSOLIDADO OFERENTE O PROPONENTE 5: CONSORCIO EE-PC

DESCRIPCION	PABLO MAURICIO CASTRO AVILA	ESTUDIOS EDIFICACIONES E INTERVENTORIAS EN INGENIERIA SAS	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	\$514.477.637	\$4.550.514.035	\$ 5.064.991.672
ACTIVO TOTAL	\$1.565.940.637	\$6.541.072.881	\$8.107.013.518
PASIVO CORRIENTE	\$72.000.000	\$2.420.988.598	\$ 2.492.988.598
PASIVO TOTAL	\$23.200.000	\$4.196.178.267	\$4.219.378.267
PATRIMONIO	\$1.542.740.637	\$2.344.894.614	\$3.887.635.251
UTILIDAD OPERACIONAL	\$156.139.740	\$782.150.699	\$ 938.290.439
GASTOS DE INTERES	\$1.161.024	\$372.576.265	\$ 373.737.289

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019"

INDICADOR	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	CONSORCIO GABP - SHVS-0819	CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)
CAPITAL DE TRABAJO	\$38.984.095	\$2.572.003.074	SI
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.0	2,03	SI
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual 70%	52%	SI
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 1.0	2,51	SI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,00	0,24	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,00	0,12	SI

OFERENTE O PROPONENTE 6: CONSTRUMARCA S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (SI, No o N/A)			
IX. C	CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI		
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI		
		ACTIVO TOTAL	SI	SI		
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI		
		PASIVO TOTAL	SI	SI		
		PATRIMONIO	SI	SI		
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI		
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI		
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI		
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI		
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI		
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI		
IX. D	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI		
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI		
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO						

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

OFERENTE O PROPONENTE 6: CONSTRUMARCA S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico						

10.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

1 CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	HABILITADO
2 CONSORCIO GABP-SHVS 0819	HABILITADO
3 PRAN CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO
4 J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	HABILITADO
5 CONSORCIO EE-PC	HABILITADO
6 CONSTRUMARCA S.A.S	HABILITADO

11. EVALUACION FACTORES DE PONDERACION

A continuación, se evalúan los factores de ponderación de los proponentes que a la fecha de la presente evaluación se encuentran **HABILITADOS**.

OFERENTE O PROPONENTE No. 1 CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO, N/A)	PUNTAJ E	OBSERVACIONES
NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)			
X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6	SI	SI	45	
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8	SI	SI	40	
X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15	NO	NO	0	Verificando una vez más, la Especialización aportada con su propuesta "Administración de Obras Civiles" para el darle puntaje al Coordinador de Interventoría no cumple con las formación adicional incluidas taxativamente en la tabla 16 del literal A.1 del título X.
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2	SI	SI	10	
X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones	NO	NO	0	No anexa los certificados exigidos en el Pliego de Condiciones, requisitos incorporados mediante ADENDA 1.
PUNTAJE TOTAL					95	

OFERENTE O PROPONENTE No. 2. CONSORCIO GABP – SHVS 0819						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E	PUNTAJ E	OBSERVACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)	(SI, NO, N/A)		
X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6	SI	SI	45	
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8	SI	SI	30	No se le otorga puntaje a la certificación expedida por INCOL para el coordinador de Interventoría Teniendo en cuenta que su experiencia fue como Director de Obra y no de Interventoría como lo prevé la Tabla 15 del literal A.1 del Título X del Pliego de Condiciones.
X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15	NO	NO	0	No cumple con la formación académica adicional, toda vez que el título aportado no corresponde con la descripción exacta de la tabla 15 del literal A.1 del título X. Tampoco aporta pensum y acta de grado, como lo estipula la Nota 2 del literal B del Título X del pliego. No se tiene en cuenta documentos aportados con posterioridad al cierre.
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2	SI	SI	10	
X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones	SI	SI	1	
PUNTAJE TOTAL					86	

OFERENTE O PROPONENTE No. 3 PRAN CONSTRUCCIONES SAS						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL	PUNTAJ E	OBSERVACIONES
NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)	E (SI, NO, N/A)		
X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6	SI	SI	45	
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8	SI	SI	40	
X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15	NO	NO	0	El coordinador de Interventoría presentado acredita título en Magister en Ingeniería y Gerencia de la Construcción, postgrado que se acepta para habilitarlo pero no para ser puntuable, por no cumplir con los requisitos que le permita al proponente obtener puntaje.
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2	SI	SI	10	

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones	SI	SI	1	
PUNTAJE TOTAL					96	

OFERENTE O PROPONENTE No. 4 J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL SAS						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO, N/A)	PUNTAJ E	OBSERVACIONES
NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)			
X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6	SI	SI	45	
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8	SI	SI	40	
X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15	SI	SI	4	
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2	SI	SI	10	
X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones	SI	SI	1	
PUNTAJE TOTAL					100	

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO EE-PC						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO, N/A)	PUNTAJ E	OBSERVACIONES
NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)			
X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6	SI	SI	45	
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8	SI	SI	40	
X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15	SI	SI	4	
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2	SI	SI	10	
X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones	NO	NO	0	No presenta la certificación en la cual el proponente se compromete a mantener el personal en situación de discapacidad durante la ejecución del contrato como se estableció en la ADENDA 1 que hace parte del pliego de condiciones.
PUNTAJE TOTAL					99	

OFERENTE O PROPONENTE No. 6: CONSTRUMARCA SAS						
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO, N/A)	PUNTAJ E	OBSERVACIONES
NUMERA L	DESCRIPCION	TIPO	SE APORTA (SI,NO, N/A)			
X.A	Experiencia adicional puntuable del proponente	Anexo 6	SI	SI	45	
X.A.1	Experiencia adicional puntuable del coordinador de interventoría	Certificados de Experiencia Anexo 8	SI	SI	40	

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

X.B	Formación académica adicional del coordinador de interventoría	Diplomas o Certificaciones Anexo 15	SI	SI	4	
X.C	Apoyo a la industria nacional	Anexo 2	SI	SI	10	
X.D	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	Certificaciones	SI	SI	1	
PUNTAJE TOTAL					100	

11.1. RESULTADOS DE FACTORES PONDERABLES

PROPONENTE	PUNTAJE
7. CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	95
8. CONSORCIO GABP-SHVS 0819	86
9. PRAN CONSTRUCCIONES SAS	96
10. J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	100
11. CONSORCIO EE-PC	99
12. CONSTRUMARCA S.A.S	100

Finalmente, y antes de establecer el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador deja Constancia que no verificó aquellos documentos que se relacionan con los factores de ponderación y que fueron aportados por los proponentes durante el traslado del informe de evaluación. El comité solo verifica aquellos documentos de carácter habilitante, encontrando que todos los proponentes subsanaron las propuestas en lo que respecta a los documentos subsanables.

El Comité no tiene en cuenta los documentos de carácter puntuable aportados durante el traslado de informe de evaluación de propuestas, por considerar que cualquier documento allegado durante este lapso, se considera que mejora la propuesta, si con éste puede obtener un puntaje, al respecto se transcribe el análisis de jurisprudencia que trae Colombia Compra Eficiente en su módulo "Síntesis de normativa y jurisprudencia" y que al Respecto presenta dicha síntesis así,

"Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o en el caso de subasta, hasta antes de su inicio.

El Consejo de Estado mediante sentencia del 26 de febrero de 2014, bajo el radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804) sostuvo que "con la Ley 1150 esos requisitos corresponden a los que "asignan puntaje", de allí que si en un procesos de contratación un requisito no se evalúa con puntos, sus deficiencias son subsanables, es decir, el defecto, el error o incompletitud se puede corregir -!debe corregirse!-, solicitando al oferente que aporte lo que falta para que su propuesta se evalúe en igualdad de condiciones con las demás".

En esta sentencia, la Corporación señaló a manera de ejemplo "que la falta de certificado de existencia y representación legal, de RUP, de firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc., son requisitos subsanables, porque no otorgan puntaje en la evaluación. En cambio, si el defecto o la ausencia es de un requisito o documento que acredita un aspecto que otorga puntos, por ejemplo la falta de precio de un ítem, la omisión del plazo de ejecución -si se evalúa-, etc., no son subsanables porque otorgan puntaje."

Mediante sentencia del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986), el Consejo de Estado precisó que a partir del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la subsanación de ofertas se refiere, tanto las Entidades como los oferentes deben ceñirse por la regla contemplada en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que consiste en que lo subsanable o no se determina dependiendo de si el requisito omitido asigna puntaje al oferente y, en consecuencia "si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable; en el último evento la entidad le solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere o no a problemas de capacidad o a requisitos cumplidos antes o después de presentadas las ofertas, con la condición de que cuando le pidan la acreditación la satisfagan suficientemente". consultado el 29 de agosto de 2019 en el siguiente link: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/aspectos-subsanables-en-ofertas>.

Adicionalmente, es preciso señalar que de la ley 1882 de 2018, en su artículo 5 recogió la jurisprudencia antes transcrita así:

Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)" Negrilla fuera de texto.

Se resalta que el Comité fue claro en su informe de evaluación e hizo énfasis en que solo podía subsanarse los requisitos habilitantes y tampoco la entidad requirió aclaraciones respecto de los documentos de carácter puntuable.

Conforme a lo anterior a continuación y en audiencia se establece el orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE
1. CONSTRUMARCA S.A.S	100
2. J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	100
3. CONSORCIO EE-PC	99
4. PRAN CONSTRUCCIONES SAS	96
5. CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	95
6. CONSORCIO GABP-SHVS 0819	86

Teniendo en cuenta que los proponentes J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S y CONSTRUMARCA SAS obtuvieron cada uno un puntaje de 100 sobre 100 puntos, se da aplicación a los criterios de desempate, previstos en el literal F del título X del Pliego de Condiciones.

Ahora bien, el empate se mantiene hasta el criterio del numeral 7 del literal F título X. Se define el desempate con el numeral 8 ibidem, en el cual se constata que CONSTRUMARCA SAS ejecutó 341 viviendas, en el contrato que en el RUP se registra con Nro. Consecutivo 9 en contrato ejecutado a través del consorcio Interventores La Jagua con una participación del 50% y la empresa J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S ejecutó 150 viviendas.

En este orden de ideas el Comité evaluador recomienda al ordenador de gasto adjudicar el presente proceso al proponente CONSTRUMARCA SAS quien ocupó el primer lugar de acuerdo con el puntaje y orden de desempate."

Firmado por Comité Asesor y Evaluador.

Que una vez realizada la apertura del sobre económico en SECOP II del proponente CONSTRUMARCA SAS, que ocupó el primer lugar, y verificado el sobre económico se constata que la oferta económica fue presentada por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 389.830.808) y verificados los demás aspectos de la propuesta económica por parte del Comité Evaluador y Asesor, se concluye que cumple razón por la cual se mantiene la recomendación del Comité Evaluador en el sentido de realizar la adjudicación al proponente CONSTRUMARCA SAS, por haber ocupado el primer lugar de elegibilidad y cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones del proceso SHVS-CM-002-2019.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(29 de agosto de 2019)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. SHVS-CM-002-2019

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Secretaría de Habitat y Vivienda procede a la adjudicación del Concurso de Méritos abierto SHVS-CM-002-2019, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS URBANAS DE INTERES PRIORITARIO Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

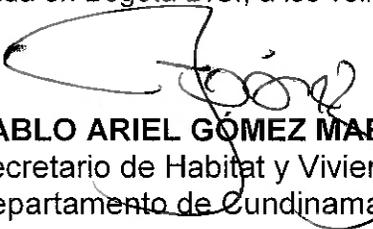
Artículo 1. Adjudicar el Proceso del Concurso Méritos Abierto SHVS-CM-002-2019, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS URBANAS DE INTERES PRIORITARIO Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA a la firma **CONSTRUMARCA SAS**, identificada con NIT 830.509.427-9

Artículo 2. Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al señor **PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.158.371 SAS a través de la Plataforma SECOP II

Artículo 3. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2019.



PABLO ARIEL GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Habitat y Vivienda
Departamento de Cundinamarca

Elaboró: Martha Rocío Peñuela Quijano – Contratista
Revisó: Lidia Omaira Rodríguez Daza-Profesional Universitario

